

**MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PERMANENCIA,
PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL SR.
DANIEL JOSE FERRÉS OTEGUI.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 346.24

SANTIAGO, 29 de julio de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **DANIEL JOSÉ FERRÉS OTEGUI**, Pasaporte N° [REDACTED], de Uruguay, Profesor de la Universidad de Montevideo, quien dictará un seminario académico, además de sostener reuniones con profesores e investigadores, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, el 20 y 21 de agosto de 2024.
2. Que, la Facultad cuenta con presupuesto disponible para ello, según se indica en certificado de disponibilidad presupuestaria extendido por la Coordinadora Administrativa del Departamento de Administración.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Administración, al señor DANIEL JOSE FERRÉS OTEGUI, de los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$457.249.- según orden de compra N° 5709-101-CM24 de Agencia de Viajes Turavion SpA
 - b) Alojamiento por un monto de \$273.700.- según orden de compra N° 5709-47-AG24 Travel Security S.A.
 - c) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5709-102-CM24 de Agencia de Viajes Turavion SpA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120516014102003, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-08-02 11:33:42 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio
Signed at: 2024-08-01 18:40:58 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-07-31 17:41:52 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

- Contraloría U. de Chile
- Unidad de Recursos Humanos
- Departamento de Administración
- Archivo

